

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 20- 05- 2014

<p>DIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS</p>

1. REQUISITOS LEGALES

<p>Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.</p>
--

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 8° de la Ley N° 19.479.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas. Promover y fomentar en los equipos de trabajo de la institución comportamientos laborales conducentes a prácticas activas de probidad.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para consolidar un proyecto institucional de largo plazo, detectando y comprendiendo las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia del Servicio Nacional de Aduanas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Será deseable contar con a lo menos 5 años de experiencia en cargos directivos y/o de alta gerencia y/o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados tanto intrainstitucionales como interinstitucionales, coordinándose y colaborando con otras entidades de manera efectiva y proactiva. Habilidad para gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencias externas e internas y conflictos, creando a su vez soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, considerando la heterogeneidad, multisectorialidad y multiplicidad de actores con los que se relaciona, lo que incorpora un elemento de mayor complejidad en el manejo de crisis y contingencias.

5. LIDERAZGO

Capacidad de liderar y promover los cambios institucionales propios de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, a fin de motivar para la consecución de las metas comunes propuestas. Capacidad para generar compromiso en los funcionarios/as, respaldo de las autoridades superiores así como de los representantes del sector privado, con el fin de alcanzar los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico.

Alta capacidad para promover instancias de diálogo y acercamiento, tanto con sus equipos como en la relación con gremios y/o sindicatos, convirtiéndose en un referente en cuanto a la resolución de situaciones complejas, promoviendo un clima de confianza.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Se valorará contar con conocimientos y experiencia en materias relacionadas a la gestión tributaria y/o aduanera y/o de comercio y relaciones internacionales.

Deseable poseer conocimientos de inglés en nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico

I Nivel

Servicio

Servicio Nacional de Aduanas

Dependencia

Ministro de Hacienda

Ministerio

Ministerio de Hacienda

Lugar de Desempeño

Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Director/a Nacional de Aduanas le corresponde liderar la institución a cargo de la fiscalización, facilitación y aseguramiento de la cadena logística de comercio exterior a través de un modelo de gestión aduanera de excelencia, con el fin de contribuir al crecimiento y competitividad de la economía nacional, protegiendo los intereses del país y de sus ciudadanos.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Aduanas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones :

1. Garantizar la aplicación sistemática del modelo de gestión de riesgos, para fomentar el cumplimiento voluntario de las normas que regulan el comercio exterior chileno, previniendo el tráfico ilícito de mercancías, la infracción a los derechos de propiedad intelectual, el ingreso de mercancías que pueden ser consideradas peligrosas o precursores de productos peligrosos y la evasión tributaria aduanera.

2. Potenciar la fiscalización de los agentes facilitadores y operadores relacionados al comercio internacional, ejerciendo las facultades disciplinarias y de control que le confiere la Ordenanza de Aduanas.
3. Establecer coordinaciones con los servicios públicos de la administración tributaria, principalmente el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General, con aquellos que trabajan en frontera y con los que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Con estos últimos, participa activamente en las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales, en particular en su etapa previa, en la negociación misma y en su implementación. Adicionalmente, deberá asumir fuerte liderazgo, tanto interno como en la relación con otros servicios públicos, en el proceso de modernización y digitalización de los trámites y formularios requeridos para realizar operaciones de comercio exterior, en particular apoyando a la Comisión Asesora del Presidente en para la creación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).
4. Generar, actualizar y difundir permanentemente la normativa aduanera, para ponerla a disposición de los participantes del comercio exterior y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras.
5. Propiciar el establecimiento de un marco normativo armonizado con estándares internacionales de aplicación previsible y uniforme, a fin de facilitar el comercio exterior chileno.
6. Generar información relevante de comercio exterior para ponerla a disposición de manera oportuna tanto a la comunidad nacional como a otras entidades vinculadas al comercio exterior.
7. Resolver en segunda instancia los juicios de reclamo de aforo y defender los intereses del Fisco y del Servicio ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Llevar adelante una modernización del funcionamiento del Servicio Nacional de Aduanas.	1.1 Optimizar la organización interna del funcionamiento de los distintos departamentos. 1.2 Evaluar y proponer mecanismos de fiscalización eficientes que mejoren los resultados del Servicio.

<p>2. Velar por el desarrollo de una administración aduanera y tributaria de vanguardia considerando el rol preponderante que esta institución cumple en la reactivación económica del país facilitando el comercio internacional y asegurando las fronteras.</p>	<p>2.1 Implementar una eficiente coordinación con los principales actores involucrados en los procesos aduaneros, administración tributaria (principalmente el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General) y comercio internacional.</p> <p>2.2 Fortalecer el rol de facilitadores para el dinamismo del comercio exterior.</p>
<p>3. Aportar en el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) que facilite las operaciones de importación, exportación y tránsito del país.</p>	<p>3.1 Diseñar las bases institucionales, tecnológicas y de recursos humanos para que el Servicio Nacional de Aduanas se constituya un usuario activo de dicha "ventanilla".</p>
<p>4. Avanzar en una atención de alta calidad hacia sus usuarios, considerando el aumento de la presencia del servicio en diversos puntos del país, asegurando las fronteras.</p>	<p>4.1 Mantener las dependencias y equipamiento institucionales.</p> <p>4.2 Implementar tecnologías que mejoren el servicio a los usuarios.</p> <p>4.3 Administrar eficientemente los recursos para garantizar la continuidad operacional.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y determinar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Durante 2013 el intercambio comercial de Chile con el mundo fue de USD 148.000 MM. Para cumplir con dichas funciones, el Servicio Nacional de Aduanas se distribuye entre la Dirección Nacional, con

sede en Valparaíso, constituida por 6 Subdirecciones. A nivel regional, cuenta con 10 Direcciones Regionales, 6 Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 92 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas.

Por otro lado, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, constituyendo una base fundamental de la actividad aduanera, la fiscalización de las operaciones de comercio exterior, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde el principal desafío es controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Es de alto interés los objetivos estratégicos que ha definido la institución:

- Fomentar el cumplimiento de los operadores de comercio exterior, aplicando estrategias que faciliten el comercio lícito, el control y la fiscalización efectiva, por medio de una gestión de riesgo basada en inteligencia.
- Contar con un marco normativo armonizado con estándares internacionales de aplicación previsible y uniforme, a fin de facilitar el comercio exterior chileno.
- Generar alianzas estratégicas en base a la confianza y colaboración con socios y partes interesadas del Servicio Nacional de Aduanas y del comercio exterior para contribuir a la simplificación de los procesos y a mejorar la efectividad de la fiscalización.
- Desarrollar un modelo de gestión de personas, basado en el mérito y adaptado a las necesidades de la organización, desarrollando sus habilidades para contar con personas competentes, íntegras, motivadas, comprometidas con la institución y con vocación de servicio público.
- Implementar y consolidar un modelo de gestión enfocado al logro de los objetivos; en base a procesos integrados, transparentes y expeditos que permita al Servicio prever y responder proactivamente a los cambios del entorno.

El Servicio Nacional de Aduanas, ha aportado al desarrollo de una administración tributaria de vanguardia y a una eficiente coordinación de los Servicios Públicos que trabajan en fronteras y de aquéllos que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Para continuar en esta línea y en consideración a los desafíos emanados del proyecto de Reforma Tributaria, Aduanas deberá fortalecer la dotación de personas, promover la modernización, profesionalización y desarrollo continuo del Servicio, la aplicación de tecnologías de última generación y la gestión de una atención de alta calidad hacia sus usuarios. Junto al fortalecimiento interno, se establece un mejoramiento en la coordinación con Tesorerías y SII.

Respecto de otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por su larga trayectoria institucional y una organización gremial representativa, sumado a la diversidad geográfica donde está presente el Servicio. Otro elemento importante relacionado al contexto, son los servicios que presta nuestra organización, entre los que cabe mencionar:

Despacho de mercancías:

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de Zona Franca

Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras:

- Generación y difusión de Normas
- Compendio de Normas Aduaneras
- Manual de Zona Franca
- Normativa de Viajeros
- Normas sobre subastas
- Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
- Fallos de Clasificación
- Fallos de Valor
- Resoluciones de Calificación de Servicios como Exportación.
- Dictámenes de Clasificación
- Certificados de Valor
- Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales).
- Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
- Subastas Aduaneras

Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior:

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
- Protección de la Comunidad

- Comercio desleal
- Cumplimiento de Normas Tributarias
- Cumplimiento Tributario
- Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
- Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores.

Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente:

- Información a Organismos Oficiales
- Información Convenios
- Informe de Comercio Exterior
- Informe Estadístico
- Información Estadística Web
- Comercio Desleal
- Consultas Estadísticas

Cabe señalar que junto al Director/a Nacional, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Nacional
- Subdirectores (Subdirector/a Jurídico/a, Subdirector/a Administrativo/a, Subdirector/a Técnico/a, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática, y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los servicios de la institución se detallan a continuación:

Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
 - Protección de la Comunidad
 - Comercio Desleal
- Cumplimiento de Normas Tributarias
 - Cumplimiento Tributario
 - Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
 - Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores

Despacho de mercancías:

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de Zona Franca

Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras

- Generación y difusión de Normas
 - Compendio de Normas Aduaneras
 - Manual de Zona Franca
 - Normativa de Viajeros
 - Normas sobre subastas
 - Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
 - Fallos de Clasificación
 - Fallos de Valor
 - Resoluciones de Calificación de Servicios como Exportación.
 - Dictámenes de Clasificación
 - Certificados de Valor
 - Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales).
 - Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
 - Subastas Aduaneras

Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente

- Información a Organismos Oficiales
 - Información Convenios
 - Informe de Comercio Exterior
 - Informe Estadístico
 - Información Estadística Web
 - Comercio Desleal
- Consultas Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

El/ La Director/a Nacional de Aduanas cuenta con un equipo directivo compuesto por las siguientes jefaturas de subdirecciones y departamentos:

- Subdirector/a Jurídico/a,
- Subdirector/a Técnico/a,
- Subdirector/a de Fiscalización,
- Subdirector/a de Informática,
- Subdirector/a de Administrativa,
- Subdirector/a de Recursos Humanos,
- Jefe/a Departamento Secretaría General,
- Jefe/a Departamento de Asuntos Internacionales,
- Jefe/a Departamento de Estudios,
- Jefe/a Departamento de Auditoría Interna.
- Jefe/a Departamento de Asuntos Internacionales y Comunicaciones

Asimismo, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con representación institucional en regiones, a través de diez Directores/as Regionales de Aduanas y seis Administradores/as de Aduanas, los/as cuales deben desarrollar las funciones del Servicio en la zona a su cargo, de acuerdo con los lineamientos del/ de la Director/a Nacional.

CLIENTES INTERNOS

El/ La Director/a se relaciona directamente con el Ministerio del ramo y reporta periódicamente al/la Subsecretario/a de Hacienda.

Además de los subdirectores/as, jefes/as de departamento y directores/as regionales.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Director/a debe orientarse a su población beneficiaria, colaboradores y quienes requieren de información, de manera de dar cumplimiento cabal a sus demandas, brindando un servicio con altos estándares de excelencia a:

- Importadores y Exportadores.
- Ministerio Público.
- Viajeros.
- Usuarios de Zona Franca y residentes en Zonas de Tratamiento Aduanero Especial.
- Despachadores de Aduana y demás operadores de Comercio Exterior.
- Cámara aduanera y Cámara de Comercio.
- Aduanas de otros países, especialmente de los países vecinos.

Igualmente, se relaciona con organismos que regulan la importación de mercancías, colaborando en el control de ingreso de estos productos y participando en la coordinación de los servicios públicos que desarrollan su labor en pasos fronterizos: Servicio Agrícola y Ganadero, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, como también el Ministerio del Interior, a través de la relación con las aduanas de los países fronterizos.

Así también, con organismos que participan en la administración tributaria tales como la Subsecretaría de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República. Organismos relacionados a las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales, en particular en su etapa previa, en la negociación misma y en su implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura, además de trabajar con otros organismos como la Dirección de Relaciones Económicas de la Cancillería, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales –DIRECON.

La Unidad de Análisis Financiero, asociado a transporte de estupefacientes remitidos a la institución.

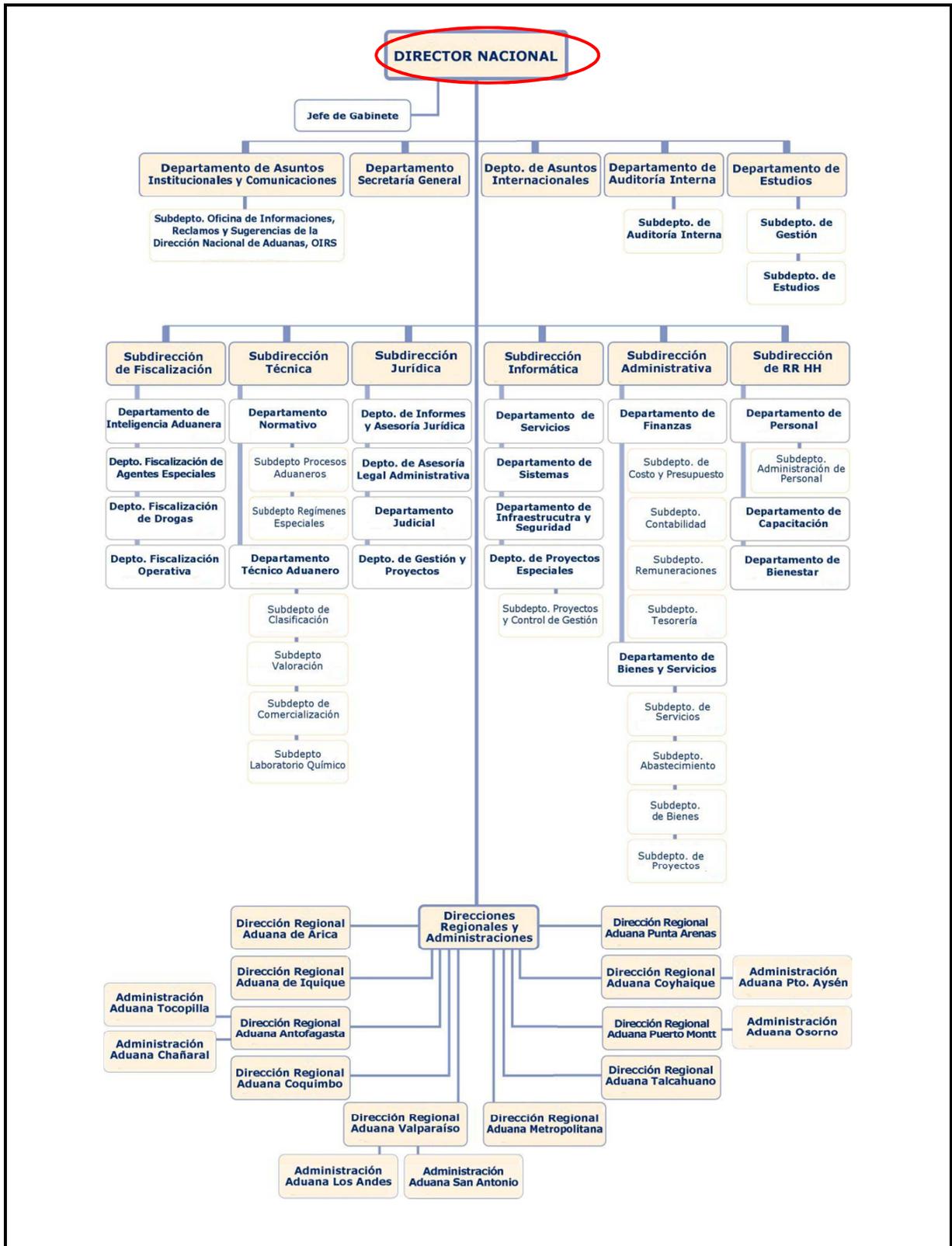
El Banco Central de Chile, asociado a la recolección, el procesamiento de información y la publicación de estadísticas.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	1.639
Dotación total del Servicio	1.581
Personal a honorarios	58
Presupuesto que administra	\$53.753.809.000
Presupuesto del Servicio	\$53.753.809.000

Fuente: Dirección de Presupuestos
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas.

ORGANIGRAMA



RENTA El cargo corresponde a un grado 1° de la Escala de Remuneraciones de los Organismos Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.914.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$4.285.357.-	\$1.928.410.-	\$6.213.767.-	\$ 4.989.277.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$8.471.760.-	\$3.812.292.-	\$12.284.052.-	\$ 8.759.417.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 6.246.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$4.273.509.-	\$1.923.079.-	\$6.196.588.-	\$4.978.197.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.350.436.-	\$3.307.696.-	\$10.658.132.-	\$7.785.412.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 5.914.000.-

La concesión de la asignación de alta dirección pública, sumadas las remuneraciones de carácter permanente, no podrán significar en cada año calendario una cantidad promedio superior a las que corresponden al/la Subsecretario/a del Ministerio de Hacienda (artículo sexagésimo quinto ley 19.882).

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Hacienda. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Las personas que trabajen en el Servicio Nacional de Aduanas no podrán atender directa ni indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio. (Artículo 21, del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas).